

TÉRMINOS Y CONDICIONES CLUB DE BENEFICIOS SONRISAS ARGENTINAS

1) GENERALIDADES:

1.1. Club de Beneficios Sonrisas Argentinas (en adelante "CLUB DE BENEFICIOS") es un programa (en adelante, el "PROGRAMA") de acumulación de puntos a través de los consumos efectuados exclusivamente por los pacientes de tratamientos de ortodoncia de Sonrisas Argentinas (en adelante, los "PACIENTES"). Quedan expresamente excluidos del PROGRAMA los consumos efectuados por los pacientes que estén realizando otro tratamiento o un tratamiento de ortodoncia sin contrato.

1.2. Los presentes términos y condiciones para la participación del PROGRAMA se consideran como complemento y parte integrante de las condiciones particulares de los términos y condiciones de cada tratamiento.

1.3. Es requisito indispensable para participar en el PROGRAMA, ser titular de una TARJETA de Sonrisas Argentinas y acceder a la aplicación móvil de Sonrisas Argentinas.

1.4. Los TITULARES de las TARJETAS recibirán un puntaje por cada compra de productos o contratación de servicios habilitados para sumar puntos que realicen en las sucursales de Sonrisas Argentinas (en adelante ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS). Dicho puntaje quedará registrado en el Sistema de Administración del Programa (en adelante el SISTEMA) de propiedad de SONRISAS ARGENTINAS o en cualquier otro medio que utilice Sonrisas Argentinas para esos registros.

1.5. El puntaje acreditado por la compra de productos o contratación de servicios en los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS, será canjeable por los regalos y/o beneficios que se encuentran especificados en la oferta de regalos y beneficios (en adelante LA OFERTA) disponibles en la aplicación móvil, conforme a lo establecido en el punto 5 de este Reglamento.

1.6. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el puntaje acumulado en el PROGRAMA tiene valor monetario alguno ni estará permitido canjear los puntos y/o los regalos por dinero en efectivo. SONRISAS ARGENTINAS se reserva el derecho de establecer Regalos consistentes en descuentos variables en la adquisición de bienes o contratación de servicios, vendidos o provistos por Sonrisas Argentinas, los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS o terceros ajenos al Programa, lo cual será notificado oportunamente a los TITULARES.

1.7. SONRISAS ARGENTINAS se reserva el derecho de variar los términos y condiciones de este Reglamento, como así también los regalos especificados en LA OFERTA DE REGALOS, en tanto fuera necesario, durante el desarrollo del Programa.

1.8. La participación en el PROGRAMA implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en el presente Reglamento, las que son conocidas por los participantes.

1.9. Cualquier cuestión que se suscite con el TITULAR de una TARJETA en relación al Programa, será resuelto en forma definitiva e inapelable por SONRISAS ARGENTINAS.

1.10. La adhesión al Programa implica la autorización del TITULAR para la utilización de imágenes, voces, datos personales y domicilio, y los de sus familiares, con fines comerciales, en los medios y formas que Sonrisas Argentinas determine, sin derecho a compensación alguna, por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de solicitud de los regalos, siendo condición esencial para la entrega de dichos regalos que el ganador permita que se realice la publicidad correspondiente.

1.11. La adhesión al Programa implica que EL TITULAR autoriza a Sonrisas Argentinas a utilizar los datos personales y domicilio para que SONRISAS ARGENTINAS efectúe acciones de marketing y promociones comerciales.

1.12. Ante cualquier tipo de reclamo el mismo deberá efectuarse en los tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) TARJETA SONRISAS ARGENTINAS:

2.1. La TARJETA es una tarjeta de identificación que contiene un código QR que la habilita a operar en las sucursales y en la aplicación móvil.

2.2. La TARJETA puede ser solicitada por cualquier persona que esté realizando un tratamiento de ortodoncia en SONRISAS ARGENTINAS en la sucursal en la que se atiende.

2.3. La TARJETA es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre está extendida, es decir el TITULAR.

2.4. La TARJETA es propiedad de SONRISAS ARGENTINAS.

2.5. SONRISAS ARGENTINAS se reserva el derecho a solicitar la devolución de la TARJETA cuando, a su sólo criterio, se haga un uso indebido o inconveniente de ésta.

2.6. Asimismo, SONRISAS ARGENTINAS se reserva el derecho de solicitar la devolución de la TARJETA por cualquier otro motivo que perjudique el normal desarrollo del Programa. Si el retiro de la TARJETA y su consecuente devolución por parte del TITULAR obedeciese a problemas relacionados con el cómputo del puntaje o a fallas en el mecanismo informático del Programa, de manera tal que se produzcan anomalías en el cómputo del puntaje, o discrepancias entre los puntajes registrados en el perfil del paciente de la aplicación móvil (en adelante, "PERFIL PACIENTE") y el SISTEMA en los términos del Punto 3.5, prevalecerá el puntaje registrado en el SISTEMA.

3) MODO DE USO DE LA TARJETA Y OBTENCION DE PUNTOS:

3.1. El TITULAR podrá sumar puntos con cada compra efectuada y/o servicio contratado habilitado para sumar puntos en los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS, cualquiera fuera la forma de pago admitida.

3.2. Los puntos serán cargados al SISTEMA y al PERFIL PACIENTE del TITULAR de la tarjeta al momento de abonarse la compra o servicio contratado.

3.3. Los puntos obtenidos durante el desarrollo del PROGRAMA, podrán ser consultados por el TITULAR en la aplicación móvil o por mail a clubdebeneficios@saos.com.ar, sin perjuicio de lo cual, de surgir diferencias entre la información brindada y lo registrado en el SISTEMA, prevalecerá el cómputo de puntos registrado en este último.

3.4. Los puntos obtenidos por las compras o contrataciones registradas sólo serán computables en el marco del PROGRAMA y no podrán ser utilizados en promociones y/o cualquier otro programa implementado por Sonrisas Argentinas y/o sus sociedades controladas, salvo especificación en contrario por parte de Sonrisas Argentinas.

3.5. A los pacientes se le asignaran los puntos cada vez que abonen tratamientos, productos o servicios habilitados para sumar puntos. No asignarán puntos aquellos tratamientos que fueron bonificados o que no estén habilitados para la suma de puntos. No se computarán fracciones de punto. Esta relación entre el

puntaje a obtenerse y el monto de la compra o la contratación (la relación puntos - pesos) podrá ser variada en cualquier momento y a sólo criterio de SONRISAS ARGENTINAS. De surgir diferencias entre los puntos cargados y los puntos registrados en el sistema, se procederá conforme lo establecido en el punto 2.6.

3.6. Los puntos acumulados en el PROGRAMA no constituyen propiedad de los PACIENTES y perecen o caducan con la finalización del PROGRAMA. No son transferibles a ninguna otra persona o entidad ni bajo ningún título o causa (vgr. Fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.) y tampoco podrán ser transferidos a ninguna otra cuenta del PROGRAMA, salvo expreso consentimiento de SONRISAS ARGENTINAS.

3.7. Los puntos acumulados deben ser utilizados de acuerdo con las condiciones del PROGRAMA. SONRISAS ARGENTINAS no se hace responsable por pasajes, certificados o vouchers perdidos, hurtados, robados o no utilizados en el tiempo establecido.

4) COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN:

4.1. Por cada cómputo de puntos de conformidad con el punto 3.2., el TITULAR obtendrá un ticket donde constará el detalle de la operación efectuada (el TICKET), el que sólo servirá como comprobante del registro de la operación y que no tendrá validez como comprobante de compra o contratación. La cantidad de Puntos consignada en dicho TICKET deberá corresponderse con el monto de la compra o contratación de servicios realizada. En caso de discrepancias entre la cantidad de puntos consignada en el TICKET y la cantidad de puntos registrada para dicha operación en el SISTEMA, se tendrán por válidos los Puntos registrados para tal operación en el SISTEMA.

4.2. En cuanto a la carga de Puntos se estará a lo dispuesto en los puntos 1.5. y 3.5. El ESTABLECIMIENTO ADHERIDO deberá respaldar cada asignación de puntos con los TICKETS correspondientes a las compras o contratación de servicios efectuadas.

4.3. En caso de no haberse cargados correctamente el puntaje en el PERFIL PACIENTE de la aplicación móvil, el TITULAR deberá comunicarse a clubdebeneficios@saos.com.ar para realizar el reclamo y adjuntar en el mismo una foto de los TICKETS donde se detallan las compras realizadas y la cantidad de puntos sumados. SONRISAS ARGENTINAS tendrá 15 (quince) días hábiles para dar una respuesta y cargar correctamente los puntos en caso de que existiese un error.

5) OBTENCION DE REGALOS:

5.1. En la OFERTA vigente se encuentra asignado el puntaje que es necesario acumular para la obtención de cada regalo o descuento.

5.2. EL TITULAR podrá elegir un regalo o descuento dentro de los que figuran en la OFERTA vigente siempre que, a través de las compras y/o contrataciones registradas en los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS, haya acumulado la cantidad de puntos necesaria para dicho regalo, según indica la OFERTA de premios y beneficios vigente.

5.3. Cada vez que el TITULAR solicite y obtenga un regalo por la aplicación móvil, le serán descontados en el sistema los puntos correspondientes al mismo según la OFERTA vigente.

5.4. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.5., Sonrisas Argentinas se reserva el derecho de modificar el puntaje establecido en la OFERTA vigente cuando lo considere necesario, como así también el de modificar la OFERTA vigente conforme se establece en el punto 1.7.

5.5. Todos los regalos y descuentos especificados en la OFERTA vigente serán entregados con la garantía establecida en los términos y condiciones del tratamiento.

5.6. Todo reclamo por regalos dañados o error en cuanto al regalo asignado, deberá efectuarse en el momento de su entrega en el ESTABLECIMIENTO ADHERIDO. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad.

5.7. Para retirar o utilizar cualquier regalo, se deberá presentar el código de validación del beneficio desde la aplicación móvil o desde el mail enviado en el ESTABLECIMIENTO ADHERIDO.

5.8. En el canje de puntos acumulados por regalos, el TITULAR actuará en todo momento de buena fe. A los efectos del presente artículo se considerará que Sonrisas Argentinas no realizará el canje por regalos en base a puntajes que no se condicen con compras efectuadas y/o servicios contratados, ya que no reúnen los requisitos de buena fe establecidos en el presente Punto.

5.9 No podrán canjear puntos aquellos PACIENTES que se encuentren en mora con alguno de los productos y/o servicios de SONRISAS ARGENTINAS ni aquellos PACIENTES que hayan cancelado contrato con SONRISAS ARGENTINAS. La cancelación de contrato implicará la pérdida automática de la totalidad de puntos acumulados.

5.10. La OFERTA podrá estar integrada, indistintamente, por una o más de estas 2 (dos) clases de regalos:
a) Regalos de entrega inmediata son aquellos regalos que obren en el stock de los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS (de aquí en más REGALOS INSTANTANEOS). Para la obtención de estos regalos el TITULAR de la TARJETA deberá tener registrada en el sistema, como mínimo, la cantidad de puntos que la OFERTA prevee para su obtención. El TITULAR no podrá retirar de los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS más de una (1) unidad por tipo de regalo por día por ESTABLECIMIENTO ADHERIDO. No obstante ello, el TITULAR podrá asignar los puntos obtenidos al canje de los mismos por diversos REGALOS INSTANTANEOS, siempre que reuniese la suma total de puntos necesarios, según el puntaje individual de cada REGALO INSTANTANEO requerido.
b) Descuentos en tratamientos son aquellos regalos que se aplican sobre los tratamientos que se realizan en los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS y pueden utilizarse luego de realizar una consulta con los doctores de Sonrisas Argentinas y obtener la autorización de los mismos para comenzar el tratamiento. Para la obtención de estos regalos el TITULAR de la TARJETA deberá tener registrada en el sistema, como mínimo, la cantidad de puntos que la OFERTA prevee para su obtención.

Sonrisas Argentinas se reserva el derecho de agregar e integrar a CLUB DE BENEFICIOS SONRISAS ARGENTINAS otros regalos y/o formas de canjear puntos. Los términos y condiciones para la obtención de estos regalos serán detallados oportunamente en la OFERTA de premios y beneficios o se darán a conocer a través de los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS y/o la página de internet www.sonrisasargentinas.com.ar.

5.11. Tanto para los beneficios consignados en el punto 5.10, pasados los noventa (90) días otorgados para el uso del mismo, el TITULAR pierde el derecho a reclamar el beneficio, sin perjuicio de lo cual los puntos descontados oportunamente no serán devueltos.

5.12. La entrega de los regalos ofrecidos en el marco del PROGRAMA estará sujeta a su disponibilidad. En caso que el regalo solicitado no estuviere disponible o no pudiese ser obtenido en condiciones razonables, Sonrisas Argentinas se reserva el derecho de proveer un regalo alternativo de puntaje equivalente, sin que ello habilite al TITULAR a efectuar reclamo alguno. El TITULAR podrá optar por recibir el regalo alternativo o conservar sus puntos.

5.13. Ninguno de los Regalos podrá ser canjeado por dinero en efectivo. Al respecto, será de aplicación lo previsto en el Punto 1.4.

5.14. Cada vez que los PACIENTES efectúen los canjes por alguno de los beneficios, serán descontados del PERFIL PACIENTE del PROGRAMA los puntos correspondientes a los mismos, de acuerdo al puntaje requerido en la OFERTA.

5.15. Para canjear los puntos por los respectivos beneficios, los PACIENTES podrán ingresar a la aplicación móvil con su TARJETA durante las 24 hs.

5.16. La utilización de beneficios sobre tratamientos y/o servicios de SONRISAS ARGENTINAS quedará sujeto al diagnóstico que realice el doctor/a en la consulta. En caso de que el PACIENTE no esté apto para realizar el tratamiento, el beneficio puede ser transferido a otra persona o puede solicitarse la devolución del puntaje canjeado en clubdebeneficios@saos.com.ar.

5.17. Los beneficios canjeados pueden usarlos cualquiera persona. Cuando un PACIENTE canjea un beneficio se genera un voucher en el celular del paciente y se envía otro por mail, el cual puede reenviarse a cualquier persona.

6) CADUCIDAD DE PUNTOS:

Los puntos acumulados que no fuesen canjeados por ningún beneficio durante el plazo de 24 (veinticuatro) meses serán automáticamente eliminados.

7) PROMOCIONES ESPECIALES:

7.1. SONRISAS ARGENTINAS se reserva la facultad de realizar promociones especiales entre los socios del PROGRAMA las que, oportunamente, serán puestas en su conocimiento a través de los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS y/o por otro cualquier medio que SONRISAS ARGENTINAS considere conveniente.

7.2. No participarán en estas promociones los PACIENTES que hubiesen sido denunciadas conforme lo establecido en alguno de los supuestos contemplados en el Artículo 8 y aquellas habidas conforme lo descrito en el Artículo 9 del presente Reglamento.

8) TARJETAS PERDIDAS, DAÑADAS, ROBADAS Y/ O HURTADAS:

8.1. EL TITULAR deberá denunciar en forma inmediata a SONRISAS ARGENTINAS S.A. por mail a clubdebeneficios@saos.com.ar o en un ESTABLECIMIENTO ADHERIDO, de lunes a sábados de 8 a 20 horas, cualquier pérdida, deterioro substancial, robo o hurto de su TARJETA, como así también cualquier alteración que se advierta en el puntaje cargado en su TARJETA, incluyendo - pero no limitándose a - aquellas alteraciones que obedeciesen o pudiesen obedecer a errores de cómputo o fallas en el mecanismo informático del PROGRAMA en los términos de los puntos 2.6 y 3.5.

8.2. Efectuada la denuncia, SONRISAS ARGENTINAS podrá gestionar el reemplazo de la TARJETA, a la fecha en que el paciente se presente en un ESTABLECIMIENTO ADHERIDO. El TITULAR deberá abonar la restitución de la tarjeta en concepto de gastos administrativos.

8.3. SONRISAS ARGENTINAS S.A. no será responsable del uso indebido y/o fraudulento que se efectúe de una TARJETA.

8.4. SONRISAS ARGENTINAS se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una TARJETA cuyo extravío, mal funcionamiento, robo o hurto se hubiese denunciado debidamente.

9) TARJETAS ILEGALMENTE OBTENIDAS:

Se considerarán tarjetas ilegalmente obtenidas a las que sean obtenidas o adquiridas por cualquier medio o procedimiento no autorizado por este REGLAMENTO. Estas quedarán fuera del CLUB DE BENEFICIOS SONRISAS ARGENTINAS y no gozarán de los beneficios que el Programa brinda a las TARJETAS autorizadas.

10) ACTUALIZACIÓN DEL DOMICILIO DEL TITULAR:

Cualquier cambio de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, etc., del TITULAR de la TARJETA se deberá notificar en forma inmediata a SONRISAS ARGENTINAS S.A. por mail a clubdebeneicios@saos.com.ar o en un ESTABLECIMIENTO ADHERIDO, de lunes a sábados de 8 a 20 horas.

11) VIGENCIA DEL PROGRAMA:

SONRISAS ARGENTINAS se reserva el derecho de concluir el PROGRAMA notificando tal decisión con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de cierre, por cualquier medio masivo de comunicación.

12) REGALOS DEL PROGRAMA:

Las imágenes y los productos exhibidos en la OFERTA son sólo a modo representativo y no contractual.

13) POLÍTICA DE PRIVACIDAD APLICACIÓN MÓVIL:

13.1. Para el óptimo funcionamiento de la aplicación móvil, es necesario procesar la información de cada PACIENTE registrada previamente en el sistema y base de datos de SONRISAS ARGENTINAS. Esta información permite operar con la aplicación móvil, adaptar el contenido de forma óptima para cada usuario o contactar con el usuario en caso de que sea necesario. La utilización de datos del PACIENTE se realiza de forma segura.

13.2. La App utiliza información de identificación personal recogida previa y manualmente tras el consentimiento del usuario. Se considera Información de carácter personal: La información demográfica, la edad, día de nacimiento, nacionalidad, documento de identidad y sexo.

13.3. Esta aplicación no comparte la información que recoge y procesa con ningún tercero.

13.4. El ingreso a la app es exclusivamente mediante el código QR único del PACIENTE impreso en la TARJETA de socio obtenida en SONRISAS ARGENTINAS.

13.5. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos (Ley 25.326) enviando un mail a clubdebeneicios@saos.com.ar. La provisión de los datos por parte de los PACIENTES es voluntaria y los PACIENTES serán responsables de toda la información enviada. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Conf. Disposición 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales; B.O. 18/09/2008).